

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.710/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Melania Antonella LEIVA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Informática para la Gestión de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 16 a 19 se cuenta con la historia académica de la alumna LEIVA;

QUE por Notas N° 299 y 786/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad es requisito del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas correspondientes al 3º Año;

QUE la alumna LEIVA no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 259/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Melania Antonella LEIVA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Informática para la Gestión de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra Despacho N° 240 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Melania Antonella LEIVA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Informática para la Gestión de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría el Despacho N° 259/16;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Melania Antonella LEIVA (D.N.I. N° 36.745.889) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Informática para la Gestión de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

444